



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 31 ENE. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

Nº 000326

FOLIO

VISTO, el Expediente N° 4061-074920/06, y;

CONSIDERANDO:

Que, Costa Evangelina, ha denunciado la sustracción de distintos bienes, los cuales se encuentran detallados en el anexo 1 que se acompaña en cabeza del presente, todos ellos propiedad del Jardín Zoológico;

Que, en lo que a este Municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho así como las conductas eventualmente punibles en el marco del Art. 44° de la Ley N° 14.656 de Empleo Público;

Que, en caso de bienes faltantes inventariados corresponde dicha investigación, siendo así requerido por las normas patrimoniales del Tribunal de Cuentas; y, en carácter previo a la baja del bien del Patrimonio Municipal;

Que, concretamente, corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber permitido o facilitado la configuración del delito de robo en aquella área; y, si existió la participación de empleados municipales;

Que, a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Presumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidades;

Que, la Subsecretaría Legal y Técnica de este municipio ha propuesto al titular área donde aquel bien se encuentra inventariado, por su cercanía con el hecho, resultando la Subsecretaria de Espacios Públicos responsable de llevar a adelante el procedimiento aquí dispuesto;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto del hecho acaecido en el Jardín Zoológico relativo al faltante de distintos bienes, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que se acompaña en cabeza del presente.-

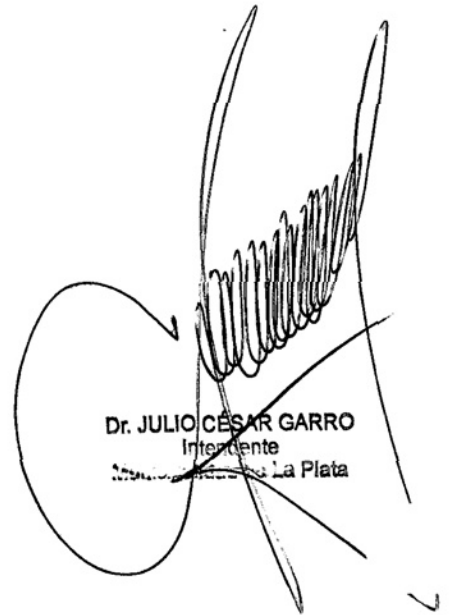
ARTÍCULO 2º: Por la Subsecretaria de Espacios Públicos, mediante su titular, llévase adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el Art. 44º de la Ley N° 14.656.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Legal y Técnica.-

ARTÍCULO 4º:- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-


RAMIRO CESAR PALACIOS VALLES
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ANEXO I

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 000327

- Sensor universal p/microfoto, teleobjetivo, flash Metz 45 n° inv. 753
- Teleflash p/foto c/flash, lente Fresnel n° inv. 758
- Visor de diapositivas marca Gaf n° inv. 764
- Pack para flash Metz 45 n° inv. 91
- Pantalla de reflexión p/flash Metz n° inv. 94
- Ampolleta Digital LSW Citizen n° inv. 731
- Cabezal fluido p/video marca Manfrotto n° inv. 734
- Cargador p/pilas de 6 elementos n° inv. 735
- Estuche para trípode n° inv. 741
- Flash reflector girato horizontal/vertical n° inv. 743
- Grabador Winco R.Q. c/microf., pie de mesa y cintas n° inv. 744
- Lupa Marca Rovvi 8x n° inv. 745

